



RADICACIÓN: 08634408900120170013600

AVISO No. 0008

ASUNTO: FIJACIÓN DE FECHA PARA REMATE DE INMUEBLE Y AVISO DEL MISMO

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: JASSIR ENRIQUE CASTRO FONTALVO

DEMANDADO: LUIS SANZ SARMIENTO

DATOS DEL BIEN INMUEBLE: Inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 041-27015, dirección Calle 6 No. 8 – 35 de Sabanagrande - Atlántico, inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, de propiedad del demandado Luis Sanz Sarmiento, identificado con C.C. 858983.

DATOS DEL SECUESTRE: JOSE LUIS CAMPO DE LA HOZ, celular: 3013538886, Dirección: Calle 34 No. 42-28 piso 4 oficina E-16 de Barranquilla, Atlántico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022, y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, y cumpliendo con todos los elementos de bioseguridad y los medios técnicos de comunicación para el día y hora señalados, se programará fecha para el día 05 de junio de 2023 a las 10:00 A.M. con el fin de llevar a cabo diligencia de REMATE del Inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 041-27015, dirección Calle 6 No. 8 – 35 de Sabanagrande – Atlántico, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, de propiedad del demandado Luis Sanz Sarmiento, identificado con C.C. 858983, de conformidad a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P.

Se realizan las siguientes advertencias:

El bien se encuentra avaluado en una suma de setenta y siete millones doscientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 77.287.500 m/l), siendo postura admisible la que cubra el 70% de dicho valor, el cual será la base de la licitación. Todo postor para ser admitido deberá consignar el 40% de dicho avalúo a órdenes de este Juzgado.



**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

La Postura Electrónica debe enviarse al Correo Electrónico j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto del correo: Postura Electrónica 08634408900120170013600.

La diligencia comenzará a las 10:00 a. m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora legal (Art. 452 Código General del Proceso). Fenecido dicho término se abrirán los sobres, leerán las ofertas y se adjudicará el bien al mejor postor.

Háganse las publicaciones de ley, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 450 ibídem. Exhortar a la parte demandante a realizar dicha publicación, en un medio de comunicación de amplia circulación. Por secretaría expídase el aviso correspondiente.

Se informa que la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Lifesize, posteriormente se estará enviando un link al correo electrónico de los sujetos procesales.

Atentamente

Firmado Por:

Maria Victoria Badran Tinoco

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b74c4b41517e957c86b7f27fdb1d40538c2f139595cde8620f5a5f619999103**

Documento generado en 18/05/2023 10:18:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>